

ORD.: N° 2605/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003047

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
información

RECOLETA, 10 de abril de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CAROL ROMÁN SOTO - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de febrero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"sólo quiero saber si no tienen contacto con las otras comunas que también han hecho una farmacia comunitaria, por ejemplo Renca, nos acercamos con mi madre quien es crónica, no puede dejar de tomar XARELTO 20MG, todos los meses, pero resulta que el precio es casi igual que en farmacias muy alto para nosotros, me pareció una burla por mi madre y por todos los que se inscriben con la esperanza de obtener un alivio para sus gastos sobre todo sabiendo que la mayoría son jubilados, cómo poder comprar en Recoleta? pues he visto que está más barato por favor necesito respuesta, gracias"

Damos Respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal, las farmacias populares se han asociado en la entidad denominada ACHIFARP, que busca proveer mejores precios y también, puede, eventualmente posibilitar venta a usuarios de las comunas afiliadas.

Los mecanismos de compra de cada comuna, son propios de ella, así como las ventajas o precios que consiga.

Renca no está afiliada a ACHIFARP, por lo que no disponemos de información pertinente.

Los precios de otras Farmacias de otras comunas, obedecen a su propia búsqueda de precios.

En el caso de nuestra comuna, informamos que para acceder a la compra de medicamentos en nuestra Farmacia Popular de Recoleta, se debe presentar receta médica correspondiente y cumplir una de las tres condiciones que se presentan a continuación:

a) ser residente de la comuna de Recoleta presentando el respectivo certificado de residencia o boleta de servicios básico a nombre de paciente en donde se señale la dirección particular del mismo.

b) ser estudiante en Recoleta, presentando carnet escolar, matricula o certificado escolar de algún establecimiento que se encuentre en nuestra comuna independiente si es municipal, particular subvencionado o particular.

c) Ser trabajador en la comuna, presentando contrato de trabajo de empleador dentro del territorio comunal.

Cumpliendo una de estas tres condiciones y presentando receta médica, es la manera de acceder a los medicamentos de nuestra Farmacia Popular.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/lrg